

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL CATÁLOGO DE ESTACIONES DE RADIO Y CANALES DE TELEVISIÓN PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DOS MIL ONCE DEL ESTADO DE MÉXICO, Y SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DE LA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL DURANTE EL PERIODO DE CAMPAÑAS EN LAS EMISORAS CON COBERTURA EN LA ENTIDAD, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN LOS RECURSOS DE APELACIÓN IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTES SUP-RAP-37-2011 Y ACUMULADOS.- CG75/2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG75/2011.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la publicación del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral ordinario dos mil once del Estado de México, y se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas en las emisoras con cobertura en la entidad, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los recursos de apelación identificados con los números de expedientes SUP-RAP-37-2011 y acumulados.

Antecedentes

- I. Mediante oficio número DEPPP/STCRT/0046/2011 de fecha cinco de enero de dos mil once, el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral solicitó al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de México la información de las coberturas por distrito electoral local, de todas las emisoras de radio y televisión que emiten su señal desde dicha entidad federativa
- II. En respuesta al instrumento referido en el apartado inmediato anterior, por oficio número IEEM/SEG/0290/2011 del diecisiete de enero del año en curso, el Secretario Ejecutivo General del Instituto Electoral del Estado de México remitió al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos de la segmentación de la cobertura distrital local y cobertura municipal local para complementar el Catálogo de emisoras que emiten su señal desde dicha entidad federativa, con los distritos electorales locales y los municipios que abarca cada señal radiodifundida.
- III. En la misma fecha, por medio de diverso oficio sin número, el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral del Estado de México proporcionó al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral la información relativa a las coberturas por distrito electoral local, de las emisoras de radio y televisión que emiten su señal desde dicho Estado.
- IV. En la primera sesión extraordinaria del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, celebrada el 31 de enero de dos mil once, se aprobó el *Acuerdo [...] por el que se aprueba el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral ordinario dos mil once del Estado de México*, identificado con la clave ACRT/001/2011.
- IV. El dieciséis de marzo de dos mil once, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó sentencia recaída al expediente SUP-RAP-37/2011 y acumulados, cuyos resolutivos señalan a la letra lo siguiente:

"PRIMERO. *Se acumulan los recursos de apelación identificados con los números de expediente SUP-RAP-38/2011, SUP-RAP-40/2011 a SUP-RAP-47/2011, SUP-RAP-57/2011 y SUP-RAP-58/2011 al diverso SUP-RAP-37/2011 por ser éste el índice. En consecuencia, glósese copia certificada de los puntos resolutivos de esta ejecutoria a los expedientes acumulados.*

"SEGUNDO. *Se revocan, para los efectos precisados en el considerando DECIMO de esta ejecutoria, los acuerdos ACRT/001/2011 y ACRT/004/2011 del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral; el acuerdo CG41/2011 del Consejo General del Instituto Federal Electoral; y los oficios mediante los cuales el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretario Técnico del Comité de Radio y Televisión notificó a las recurrentes las pautas específicas de transmisión".*

Por lo anterior es de señalarse que en el Considerando Décimo de la referida resolución, la citada Sala Superior determinó lo siguiente:

"DECIMO. Efectos.

Como consecuencia de todo lo arriba expuesto, esta Sala Superior determina, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, que deben revocarse

los acuerdos y oficios impugnados, así como todos los actos derivados de ellos, para el efecto de que las autoridades responsables, en sus respectivos ámbitos de competencias, según corresponda, dicten y notifiquen las nuevas determinaciones procedentes sobre la cobertura del proceso electoral local del Estado de México que se encuentra en curso, ajustándose a los lineamientos siguientes:

1) Funde y justifique, en su caso, lo relativo al estudio desagregado sobre la suficiencia o insuficiencia de las coberturas de las estaciones de radio y canales de televisión que se originan en el Estado de México;

2) Funde y motive, cuál es la cobertura de cada una de las emisoras que transmiten desde el Estado de México, así como si éstas cumplen o no las finalidades a que se refiere el artículo 41, base III, constitucional;

3) Funde y exponga, en su caso, las áreas del Estado de México que no son cubiertas por las señales de las emisoras de radio y televisión que generan su señal desde esa entidad federativa;

4) Funde y razone, en su caso, lo relativo a la cobertura de cada una de las emisoras que transmiten desde entidades federativas distintas al Estado de México y si esa cobertura coincide con las regiones no cubiertas por las emisoras ubicadas en el Estado de México; y

5) Funde y motive, en su caso, cuáles son las razones por las que considera que, emisoras ubicadas fuera del Estado de México, quedan obligadas a dar cobertura al proceso electoral local de esa entidad federativa.

En consecuencia, atendiendo a lo avanzado del proceso electoral local del Estado de México, se ordena al Consejo General del Instituto Federal Electoral, al Comité de Radio y Televisión y demás autoridades que queden vinculadas en razón de esta ejecutoria, a que dentro del plazo de 5 días contados a partir de su notificación, emitan los acuerdos que correspondan a sus respectivos ámbitos de atribuciones y, dentro de las veinticuatro horas siguientes informen a esta Sala Superior sobre el cumplimiento dado a esta sentencia".

- V. En la tercera sesión especial del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, celebrada el 18 de marzo de dos mil once, se aprobó el Acuerdo [...] por el que se aprueba el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral ordinario dos mil once del Estado de México, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los recursos de apelación identificados con el número de expediente SUP-RAP-37-2011 y acumulados, identificado con la clave ACRT/008/2011.

Considerando

1. Que el Instituto Federal Electoral es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a sus propios fines y a los de otras autoridades electorales, y al ejercicio del derecho de los partidos políticos, de conformidad con los artículos 41, bases III y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 49, párrafo 5, y 105, párrafo 1, inciso h), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
2. Que de acuerdo con el artículo 49, párrafo 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto garantizará a los partidos políticos el uso de sus prerrogativas constitucionales en radio y televisión, y establecerá las pautas para la asignación de los mensajes y programas que tengan derecho a difundir tanto durante los periodos que comprendan los procesos electorales, como fuera de ellos.
3. Que el artículo 41, Base III, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos indica que para fines electorales en las entidades federativas, el Instituto Federal Electoral administrará los tiempos que correspondan al Estado en radio y televisión en las estaciones y canales de cobertura en la entidad de que se trate.
4. Que el artículo 51, párrafo 1, del código de la materia y 4, párrafo 1, del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral dispone que el Instituto ejercerá sus facultades en materia de radio y televisión a través del Consejo General; de la Junta General Ejecutiva; de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; del Comité de Radio y Televisión; de la Comisión de Quejas y Denuncias, y de los vocales ejecutivos y juntas ejecutivas en los órganos desconcentrados, locales y distritales, que tendrán funciones auxiliares.
5. Que, como lo apuntan los artículos 62, párrafo 5, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 6, párrafo 4, inciso d) del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, el Comité de Radio y Televisión, con la coadyuvancia de las autoridades federales en la materia, elaborará el catálogo y mapa de coberturas de todas las estaciones de radio y canales de televisión, así como su alcance efectivo.
6. Que, como lo señala el artículo 48, párrafo 2, del reglamento de la materia, el catálogo de estaciones se conformará por el listado de concesionarios y permisionarios de una misma entidad federativa que se encuentren obligados a transmitir propaganda electoral a partir de las áreas geográficas que definan los mapas de cobertura correspondientes, así como el listado de concesionarios y permisionarios de otras entidades vecinas cuya señal tenga cobertura en el territorio de la entidad en donde se celebrarán los comicios.
7. Que, como lo establecen los artículos 62, párrafo 6, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 6, párrafo 1, inciso e) del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, corresponde al Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobar el acuerdo mediante el cual se hará del

conocimiento público las estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de las elecciones locales con jornada comicial no coincidente con la federal, como es el caso del Estado de México.

8. Que el presente Acuerdo tiene la finalidad de dotar de obligatoriedad la conformación del citado catálogo, de conformidad con lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-100/2010 el veintiuno de julio de dos mil diez en los términos siguientes:

"De lo anterior se desprende que el Comité de Radio y Televisión es el órgano del Instituto que cuenta con las atribuciones e insumos necesarios para elaborar el catálogo o listado de concesionarios y permisionarios de una misma entidad federativa que se encuentren obligados a transmitir propaganda electoral, así como el listado de concesionarios y permisionarios de otras entidades vecinas cuya señal tenga cobertura en el territorio de la entidad en donde se celebrarán los comicios.

Sin embargo, la sola elaboración del Catálogo no es suficiente para que éste vincule a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión a sujetarse a un régimen de transmisiones específico, pues en términos del artículo 48, párrafo 5 del Reglamento aplicable, se requiere tanto de la aprobación como de la difusión del Catálogo para generar un cambio en el régimen de transmisión para el concesionario y el permisionario que esté incluido en el listado.

[...]

*A partir del estudio que precede, esta Sala Superior concluye que la conformación del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que se encuentren obligados a transmitir bajo el régimen propio de un proceso electoral determinado constituye **un acto complejo conformado por dos actos independientes e indispensables para dotarlo de obligatoriedad**: por una parte, la elaboración y aprobación del Catálogo respectivo por parte del Comité de Radio y Televisión; y por otra, **la orden de difusión que emita el Consejo General.**"*

9. Que en el considerando 10 de la resolución a la que se da cumplimiento mediante el presente instrumento, se determinó que "[c]omo consecuencia de todo lo arriba expuesto, esta Sala Superior determina, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, que deben revocarse los acuerdos y oficios impugnados, así como todos los actos derivados de ellos, para el efecto de que las autoridades responsables, en sus respectivos ámbitos de competencias, según corresponda, dicten y notifiquen las nuevas determinaciones procedentes sobre la cobertura del proceso electoral local del Estado de México que se encuentra en curso [...]"
10. Que por lo anterior, y considerando que en términos del criterio del Tribunal Electoral a que alude el punto considerativo octavo, la conformación del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para un proceso electoral es un acto complejo conformado por la aprobación por parte del Comité de Radio y Televisión y por la orden de difusión de este Consejo General, es indispensable ordenar la publicación en distintos medios del catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral local del Estado de México.
11. Que tal como se dispuso en el Acuerdo [...] por el que se aprueba el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral ordinario dos mil once del Estado de México, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en los recursos de apelación identificados con el número de expediente SUP-RAP-37-2011 y acumulados, identificado con la clave ACRT/008/2011, descrito en el numeral VI del apartado de antecedentes, la totalidad de emisoras de radio y televisión que operan en el Estado de México, así como las veinticuatro emisoras domiciliadas en el Distrito Federal cuya señal alcanza los cincuenta y nueve municipios mexiquenses que conforman la Zona Conurbada del Valle de México, estarán obligadas a participar en la cobertura del proceso electoral ordinario que transcurrirá en esa entidad y por tanto, a destinar cuarenta y ocho minutos diarios a la difusión de promocionales de partidos políticos y autoridades electorales conforme a los pautados que al efecto notifique esta autoridad electoral federal, desde el inicio de las precampañas y hasta el día en que se celebre la jornada electoral respectiva.
12. Que los artículos 41 constitucional, Base III, apartado C, y 12, párrafo diecisiete de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México prescriben que durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales, y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.
13. Que en el mismo sentido, el artículo 48, párrafo 4 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral establece que en todas las emisoras que comprenda el Catálogo, los poderes Ejecutivos, Federal y Locales, sólo podrán ordenar la transmisión de propaganda gubernamental con las restricciones que señala el

artículo 41 de la Constitución federal, y que los catálogos serán remitidos a la Secretaría de Gobernación para su cabal observancia.

14. Que el artículo 50, párrafo 1 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, indica que las autoridades o los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos de gobierno del Distrito Federal; órganos autónomos, y cualquier otro ente público estarán obligados a adecuar y limitar las transmisiones de su propaganda institucional en los procesos electorales federales y locales.
15. Que el artículo 50, párrafo 2 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, señala que las autoridades o los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos de gobierno del Distrito Federal; órganos autónomos, y cualquier otro ente público que incumplan con cualquiera de las obligaciones que le corresponden, tanto a nivel federal como local, el Instituto procederá de inmediato a instaurar el procedimiento previsto en el artículo 355 del código comicial Federal.
16. Que el artículo 50, párrafo 3 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, precisa que salvo las excepciones que marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, las autoridades o los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos de gobierno del Distrito Federal; órganos autónomos, y cualquier otro ente público estarán obligados a no transmitir propaganda gubernamental en las entidades federativas donde exista un proceso electoral, desde el inicio de las campañas electorales hasta la terminación de la jornada comicial respectiva, así como en las concesionarias y permisionarias de las entidades vecinas a las que celebren procesos electorales, cuya transmisión impacte en el territorio de estas últimas y estén incluidas en el Catálogo respectivo.
17. Que el artículo 50, párrafo 4 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, refiere que el Instituto Federal Electoral, por medio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos notificará a Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación sobre las fechas en las que iniciarán las precampañas en radio y televisión de los procesos electorales locales con el fin de que dicha Dirección General dé debido cumplimiento a sus responsabilidades constitucionales y legales.
18. Que por lo que respecta a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión son sujetos de responsabilidad por infracciones cometidas a las disposiciones electorales previstas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, de conformidad con los artículos 341, párrafo 1, inciso i) y 350, párrafo 1, inciso e) del propio código.
19. Que en cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales previstas en los puntos considerativos precedentes, y con base en los mapas de cobertura elaborados por el Instituto Federal Electoral, los cuales constituyen el instrumento técnico y legal que determinan las áreas geográficas donde una señal es escuchada o vista, no podrá difundirse propaganda gubernamental durante el periodo de campañas y hasta el día en que se celebre la jornada comicial respectiva, esto es, del dieciséis de mayo al tres de julio de dos mil once, en las emisoras que emiten su señal desde el territorio del Estado de México, así como en las ciento veintinueve de entidades vecinas que se ven y/o se escuchan, y que han quedado incluidas en el catálogo aprobado por el Comité de Radio y Televisión, con excepción de las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.
20. Que lo señalado en los dos considerandos anteriores será aplicable a los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones que presten el servicio de televisión restringida en el Estado de México, de conformidad con lo indicado en el artículo 53 en relación con el diverso 7, párrafo 5, del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.
21. Que el artículo 117, párrafo 2, del código de la materia dispone que el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral establecerá los procedimientos necesarios para asegurar la oportuna publicación de los acuerdos y resoluciones de carácter general que apruebe este Consejo General.
22. Que, como lo señalan los artículos 51, párrafo 1, inciso f), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 6, párrafo 5, incisos a) y d), del reglamento de la materia, corresponde a las Juntas Locales Ejecutivas, en lo relativo al acceso a radio y televisión en materia electoral, fungir como autoridades auxiliares para los actos y diligencias que les sean instruidos.

En razón de los antecedentes y considerandos expresados, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, bases III y V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, párrafos 1 y 2, inciso b), 36, párrafo 1, inciso c), 48, párrafo 1, inciso a), 49, párrafos 1, 2, 5 y 6, 51, 62, párrafos 4, 5 y 6, 64, párrafo 1, 105, párrafo 1, inciso h), 108, párrafo 1, inciso a), 109, párrafo 1, 117, párrafos 1 y 2, y 118, párrafo 1, inciso z), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, párrafos 1 y 2, 4, párrafo 1, 6, párrafos 1, incisos e), 4,

inciso d), y 5, inciso d), 26, párrafo 1, 48, 49 y 53 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

Acuerdo

PRIMERO. En cumplimiento a la resolución recaída al recurso de apelación identificado con el número SUP-RAP-37/2011 y acumulados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se ordena la difusión del Catálogo de las estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral ordinario dos mil once del Estado de México, a través de los siguientes medios:

1. Publicación en el Diario Oficial de la Federación
2. Publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.
3. Publicación en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral ordinario dos mil once del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO. Se instruye a la Junta Local del Instituto Federal Electoral en el Estado de México, a que lleve a cabo las gestiones necesarias, en su ámbito de competencia, para la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral ordinario dos mil once del Estado de México, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, así como en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal; el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero; el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo; el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán; el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Morelos; el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Puebla; el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro; el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala y la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz.

CUARTO. Se instruye a la Unidad de Servicios de Informática del Instituto Federal Electoral a que lleve a cabo las gestiones necesarias para la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión para el proceso electoral ordinario dos mil once del Estado de México, en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.

QUINTO. En cumplimiento al artículo 41, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con base en los mapas de cobertura elaborados por el Instituto Federal Electoral, los cuales constituyen el instrumento técnico y legal que determinan las áreas geográficas donde una señal es escuchada o vista, se ordena la suspensión de la propaganda gubernamental durante el periodo de campañas, esto es, del dieciséis de mayo al tres de julio de dos mil once, en todas las emisoras de radio y televisión cuya señal alcanza total o parcialmente el territorio del Estado de México con independencia de que estén o no obligadas a participar en la cobertura del proceso electoral ordinario que transcurrirá en dicha entidad y que han quedado precisadas en el Catálogo que por este acto se ordena publicar, con las excepciones previstas en la Constitución federal y las autorizadas por este Consejo General.

SEXTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo a que notifique el presente Acuerdo a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía de la Secretaría de Gobernación.

SEPTIMO. Se instruye al Secretario Ejecutivo, a que disponga lo necesario a fin de que el presente Acuerdo sea notificado debidamente a todas y cada una de las emisoras previstas en el Catálogo cuya difusión se ordena para que den efectivo cumplimiento a estas normas, tal y como lo dispone el artículo 50, párrafo 4 del reglamento en la materia.

OCTAVO. Se instruye al Secretario Ejecutivo a que notifique inmediatamente el presente Acuerdo a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en acatamiento a la sentencia dictada en los recursos de apelación identificados con el número de expediente SUP-RAP-37-2011 y acumulados.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 22 de marzo de dos mil once, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita.**- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina.**- Rúbrica.

CATALOGO DE LAS EMISORAS DE RADIO Y TELEVISION DEL ESTADO DEL ESTADO DE MEXICO

EMISORAS QUE SE ESCUCHAN Y VEN EN LA ENTIDAD

N°	PAUTA	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACION	MEDIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACION	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	COBERTURA ELECTORAL EN EL DISTRITO FEDERAL
1	SI	México	Amecameca de Juárez	Radio	XHECA-FM	97.3 Mhz.	La Voladora Radio	33	27, 28	Amecameca, Atlautla, Ayapango, Chalco, Cocotitlán, Ecatzingo, Juchitepec, Ozumba, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlixpa, Tlalmanalco	
2	SI	México	Atlacomulco de Fabela	Radio	XERLK-AM	1170 Khz.	Super Stereo Miled Atlacomulco	1, 3, 9	3, 12, 13, 14, 15	Acambay, Aculco, Atlacomulco, El Oro, Ixtlahuaca, Jilotepic, Jiquipilco, Jocotitlán, Morelos, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, Temascalcingo, Timilpan	
3	SI	México	Cacalomacán	Radio	XEQY-AM	1200 Khz.	QY Noticias, Información que sirve	1, 9, 18, 23, 26, 27, 34, 35, 36, 40	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 17, 34, 35, 44, 45	Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Amanalco, Atizapán, Calimaya, Capulhuac, Chapultepec, Coatepec Harinas, Donato Guerra, Huixquilucan, Ixtapan de La Sal, Ixtlahuaca, Jilotzingo, Jiquipilco, Joquicingo, Lerma, Malinalco, Metepec, Mexicaltzingo, Ocoyoacac, Ocuilan, Otzolotepec, Rayón, San Antonio La Isla, San Mateo Atenco, San Simón de Guerrero, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Texcaltitlan, Texcalyacac, Tlanguistenco, Toluca, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlan, Zinacantepec, Zumpahuacan	Cuajimalpa de Morelos
4	SI	México	Cacalomacán	Radio	XECH-AM	1040 Khz.	Radio Capital	1, 2, 3, 4, 9, 18, 21, 23, 24, 26, 27, 34, 35, 36, 40	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 29, 30, 34, 35, 36, 44, 45	Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Amanalco, Atizapán, Calimaya, Capulhuac, Chapultepec, Coatepec Harinas, Donato Guerra, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapan de La Sal, Ixtlahuaca, Jilotzingo, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Lerma, Malinalco, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Naucalpan de Juárez, Nicolás Romero, Ocoyoacac, Ocuilan, Otzolotepec, Rayón, San Antonio La Isla, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, San Mateo Atenco, San Simón de Guerrero,	Alvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos, La Magdalena Contreras, Tlalpan,

N°	PAUTA	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACION	MEDIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACION	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	COBERTURA ELECTORAL EN EL DISTRITO FEDERAL
										Sultepec, Tejupilco, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Texcaltitlan, Texcalyacac, Tianguistenco, Toluca, Tonatico, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa del Carbón, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlan, Zacualpan, Zinacantepec, Zumpahuacan	
5	SI	México	Chapingo	Radio	XEUACH-AM	1610 Khz.	Radio Chapingo	5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 19, 20, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 37, 38, 39	20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 31, 32, 33, 37, 38, 39, 40, 41, 42	Acolman, Atenco, Axapusco, Chalco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Cocotitlán, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Jaltenco, La Paz, Netzahualcóyotl, Otumba, Papalotla, San Martín de Las Pirámides, Tecamac, Temascalapa, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Texcoco, Tezoyuca, Tlalnepantla de Baz, Tonanitla, Tultitlan, Valle de Chalco Solidaridad	Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Tlahuac, Venustiano Carranza, Xochimilco
6	SI	México	Huixquilucan	Radio	XEANAH-AM (**)	1670 Khz.					
7	SI	México	Ixtapan de la Sal	Radio	XEXI-AM	1400 Khz.	La I de Ixtapan	35, 36, 40	5, 7, 8, 34	Almoloya de Alquisiras, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Joquicingo, Malinalco, Ocuilán, Tenancingo, Tenango del Valle, Tonatico, Villa Guerrero, Zacualpan, Zumpahuacan	
8	SI	México	Ixtlahuaca	Radio	XETOL-AM	1130 Khz.	Radio Lobo	1, 2, 3, 4, 9, 14, 18, 21, 23, 26, 27, 34, 35, 36, 40	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 30, 34, 35, 36, 43, 44, 45	Acambay, Aculco, Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Amanalco, Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Calimaya, Capulhuac, Chapa de Mota, Chapultepec, Coatepec Harinas, Coyotepec, Cuautitlán Izcalli, Donato Guerra, El Oro, Huehuetoca, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtlahuaca, Jilotepec, Jilotzingo, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Lerma, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Naucalpan de Juárez, Nicolás Romero, Ocoyoacac, Ocuilán, Otzolotepec, Rayón, San Antonio La Isla, San Felipe del Progreso, San	

N°	PAUTA	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACION	MEDIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACION	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	COBERTURA ELECTORAL EN EL DISTRITO FEDERAL
										José del Rincón, San Mateo Atenco, San Simón de Guerrero, Soyaniquilpan de Juárez, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Tepotzotlan, Texcaltitlan, Texcalyacac, Tianguistenco, Timilpan, Toluca, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa del Carbón, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlan, Znacantepec	
9	SI	México	Los Reyes Acaquilpan	Radio	XEL-AM	1260 Khz.	La 12-60	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.	Acolman, Almoloya De Juarez, Almoloya Del Rio, Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapan, Atizapan De Zaragoza, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Calimaya, Capulhuac, Coacalco De Berriozabal, Cocotitlan, Coyotepec, Cuautitlan, Cuautitlan Izcalli, Chalco, Chapa De Mota, Chapultepec, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacan, Ecatepec De Morelos, Ecatzingo, Huehuetoca, Hueyoptla, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Ixtlahuaca, Xalatlaco, Jaltenco, Jilotzingo, Jiquipilco, Joquicingo, Juchitepec, Lerma, Malinalco, Melchor Ocampo, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Naucalpan De Juarez, Nextlalpan, Nezahualcoyotl, Nicolas Romero, Nopaltepec, Ocoyoacac, Ocuilan, Otumba, Otzolotepec, Ozumba, Papalotla, La Paz, Rayon, San Antonio La Isla, San Martin De Las Piramides, San Mateo Atenco, Tecamac, Temamatla, Temascalapa, Temoaya, Tenancingo, Tenango Del Aire, Tenango Del Valle, Teoloyucan, Teotihuacan, Tepetlaotoc, Tepetlaxpa, Tepotzotlan,	

N°	PAUTA	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACION	MEDIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACION	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	COBERTURA ELECTORAL EN EL DISTRITO FEDERAL
										Tequiquiac, Texcalyacac, Texcoco, Tezoyuca, Tianguistenco, Tlalmanalco, Tlalnepantla De Baz, Toluca, Tultepec, Tultitlan, Villa Del Carbon, Villa Guerrero, Xonacatlan, Zinacantepec, Zumpango, Valle De Chalco Solidaridad, Tonanitla.	
10	SI	México	Los Reyes Acaquilpan	Radio	XEVOZ-AM	1590 Khz.	Luz 15.90	2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 37, 38, 39.	3, 4, 6, 7, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44.	Acolman, Amecameca, Atenco, Atizapan De Zaragoza, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Capulhuac, Coacalco De Berriozabal, Cocotitlan, Cuautitlan, Cuautitlan Izcalli, Chalco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacan, Ecatepec De Morelos, Ecatzingo, Hueyboxtla, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Xalatlaco, Jaltenco, Jilotzingo, Juchitepec, Lerma, Melchor Ocampo, Naucalpan De Juarez, Nextlalpan, Nezahualcoyotl, Nicolas Romero, Ocoyoacac, Ocuilan, Otumba, Ozumba, Papalotla, La Paz, San Martin De Las Piramides, Tecamac, Temamatla, Temascalapa, Tenango Del Aire, Teoloyucan, Teotihuacan, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Tepotzotlan, Texcoco, Tezoyuca, Tianguistenco, Tlalmanalco, Tlalnepantla De Baz, Tultepec, Tultitlan, Xonacatlan, Zumpango, Valle De Chalco Solidaridad, Tonanitla.	
11	SI	México	Malinalco	Radio	XHMLO-FM	104.9 Mhz.	Crystal 104.9	35, 40	5, 7, 34	Ixtapan De La Sal, Joquicingo, Malinalco, Ocuilan, Tenancingo, Tenango Del Valle, Tonicato, Villa Guerrero, Zumpahuacan	
12	SI	México	Melchor Ocampo	Radio	XHCME-FM	103.7 Mhz.	Crystal Estado de México	2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 28, 37	16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 33, 36, 38, 39, 42, 43	Acolman, Atenco, Atizapán De Zaragoza, Coacalco De Berriozabal, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec De Morelos, Huehuetoca, Hueyboxtla,	

N°	PAUTA	DOMICILIADA	LOCALIDAD UBICACION	MEDIO	SIGLAS	FRECUENCIA / CANAL	NOMBRE DE LA ESTACION	COBERTURA ELECTORAL FEDERAL	COBERTURA ELECTORAL LOCAL	COBERTURA MUNICIPAL LOCAL	COBERTURA ELECTORAL EN EL DISTRITO FEDERAL
										Jaltenco, Melchor Ocampo, Nextlalpan, Tecamac, Temascalapa, Teoloyucan, Teotihuacán, Tepotzotlan, Tequixquiac, Tezoyuca, Tlalnepantla De Baz, Tonanitla, Tultepec, Tultitlan, Zumpango	
13	SI	México	Netzahualcoyotl	Radio	XHARO-FM (**)	104.5 Mhz-					
14	SI	México	Otumba	Radio	XHVFC-FM (**)	102.1 Mhz.					
15	SI	México	San Andrés de laCañada	Radio	XENK-AM	620 Khz.	Radio 6.20 AM Stereo	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.	Acambay, Acolman, Aculco, Almoloya De Alquisiras, Almoloya De Juarez, Almoloya Del Rio, Amanalco, Amatepec, Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapan, Atizapan De Zaragoza, Atlacomulco, Atlautila, Axapusco, Ayapango, Calimaya, Capulhuac, Coacalco De Berriozabal, Coatepec Harinas, Cocotitlan, Coyotepec, Cuautitlan, Cuautitlan Izcalli, Chalco, Chapa De Mota, Chapultepec, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacan, Donato Guerra, Ecatepec De Morelos, Ecatingo, Huehuetoca, Hueyboxtla, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Ixtapan De La Sal, Ixtapan Del Oro, Ixtlahuaca, Xalatlaco, Jaltenco, Jilotepec, Jilotzingo, Jiquipilco, Jocotitlan, Joquicingo, Juchitepec, Lerma, Malinalco, Melchor Ocampo, Metepec, Mexicalcingo, Morelos, Naucalpan De Juarez, Nextlalpan, Nezahualcoyotl, Nicolas Romero, Nopaltepec, Ocoyoacac, Ocuilan, El Oro, Otumba, Otzoloapan, Otzolotepec, Ozumba, Papalotla, La Paz, Polotitlan, Rayon, San Antonio La Isla, San Felipe Del Progreso, San Martin De Las Piramides, San Mateo Atenco, San Simon De Guerrero, Santo Tomas, Soyaniquilpan De Juarez, Sultepec, Tecamac, Tejupilco, Temamatla, Temascalapa, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango Del Aire, Tenango Del Valle, Teoloyucan, Teotihuacan, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Tepotzotlan, Tequixquiac, Texcaltitlan, Texcalyacac, Texcoco, Tezoyuca, Tianguistenco, Timilpan, Tlalmanalco, Tlalnepantla De Baz, Tlatlaya, Toluca, Tonicato, Tultepec, Tultitlan, Valle De Bravo, Villa De Allende, Villa Del Carbon, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xonacatlan, Zacazonapan, Zacualpan, Zinacantepec, Zumpahuacan, Zumpango, Valle De Chalco Solidaridad, Luvianos, San Jose Del Rincon, Tonanitla.	

16	SI	México	San SebastiánChimalpa	Radio	XEABC-AM	760 KHz.	ABC Radio	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45.	Acambay, Acolman, Aculco, Almoloya De Alquisiras, Almoloya De Juarez, Almoloya Del Rio, Amanalco, Amatepec, Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapan, Atizapan De Zaragoza, Atlacomulco, Atlaultra, Axapusco, Ayapango, Calimaya, Capulhuac, Coacalco De Berriozabal, Coatepec Harinas, Cocotitlan, Coyotepec, Cuautitlan, Cuautitlan Izcalli, Chalco, Chapa De Mota, Chapultepec, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacan, Donato Guerra, Ecatepec De Morelos, Ecatingo, Huehuetoca, Hueypoxtla, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Ixtapan De La Sal, Ixtapan Del Oro, Ixtlahuaca, Xalatlaco, Jaltenco, Jilotepec, Jilotzingo, Jiquipilco, Jocotitlan, Joquicingo, Juchitepec, Lerma, Malinalco, Melchor Ocampo, Metepec, Mexicalzingo, Morelos, Naucalpan De Juarez, Nextlalpan, Nezahualcoyotl, Nicolas Romero, Nopaltepec, Ocoyoacac, Ocuilan, El Oro, Otumba, Otzoloapan, Otzolotepec, Ozumba, Papalotla, La Paz, Polotitlan, Rayon, San Antonio La Isla, San Felipe Del Progreso, San Martin De Las Piramides, San Mateo Atenco, San Simon De Guerrero, Santo Tomas, Soyaniquilpan De Juarez, Sultepec, Tecamac, Tejupilco, Temamatla, Temascalapa, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango Del Aire, Tenango Del Valle, Teoloyucan, Teotihuacan, Tepetlaotoc, Tepetlaxpa, Tepotzotlan, Tequixquiac, Texcaltitlan, Texcalyacac, Texcoco, Tezoyuca, Tianguistenco, Timilpan, Tlalmanalco, Tlalnepantla De Baz, Toluca, Tonicato, Tultepec, Tultitlan, Valle De Bravo, Villa De Allende, Villa Del Carbon, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xonacatlan, Zacazonapan, Zacualpan, Zinacantepec, Zumpahuacan, Zumpango, Valle De Chalco Solidaridad, San Jose Del Rincon, Tonanitla.
17	SI	México	Santa MaríaOcotitlán,Metepec	Radio	XHENO-FM	90.1 Mhz.	Mix FM	1, 9, 18, 23, 26, 27, 34, 35, 40	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 15, 34, 35, 45	Almoloya De Juárez, Almoloya Del Rio, Atizapán, Calimaya, Capulhuac, Chapultepec, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Joquicingo, Lerma, Malinalco, Metepec, Mexicalzingo, Morelos, Ocoyoacac, Ocuilan, Otzolotepec, Rayón, San Antonio La Isla, San Mateo Atenco, Temoaya, Tenancingo, Tenango Del Valle, Texcalyacac, Tianguistenco, Toluca, Villa Guerrero, Xalatlaco, Xonacatlan, Zinacantepec
18	SI	México	Texcoco	Radio	XHOEX-FM	100.5 Mhz.	Omega Experimental	5, 38	23	Atenco, Chiautla, Chiconcuac, Papalotla, Tepetlaotoc, Texcoco, Tezoyuca

19	SI	México	Tlalmanalco	Radio	XEWF-AM	540 Khz.	Ke Buena AM 540 - LaPoderosa del Oriente	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45	Acambay, Acolman, Aculco, Almoloya De Alquisiras, Almoloya De Juárez, Almoloya Del Rio, Amanalco, Amatepec, Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapán, Atizapán De Zaragoza, Atlacomulco, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Calimaya, Capulhuac, Chalco, Chapa De Mota, Chapultepec, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Coacalco De Berriozábal, Coatepec Harinas, Cocotitlán, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Donato Guerra, Ecatepec De Morelos, Ecatingo, Huehuetoca, Hueyoxtila, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Ixtapan De La Sal, Ixtapan Del Oro, Ixtlahuaca, Jaltenco, Jilotepec, Jilotzingo, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Juchitepec, La Paz, Lerma, Luvianos, Malinalco, Melchor Ocampo, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Naucalpan De Juárez, Nextlalpan, Netzahualcóyotl, Nicolás Romero, Nopaltepec, Ocoyoacac, Ocuilan, Otumba, Otzoloapan, Otzolotepec, Ozumba, Papalotla, Rayón, San Antonio La Isla, San Felipe Del Progreso, San José Del Rincón, San Martín De Las Pirámides, San Mateo Atenco, San Simón De Guerrero, Santo Tomas, Soyaniquilpan De Juárez, Sultepec, Tecamac, Tejupilco, Temamatla, Temascalapa, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango Del Aire, Tenango Del Valle, Teoloyucan, Teotihuacán, Tepetlaotoc, Tepetlaxpa, Tepotzotlan, Tequixquiac, Texcaltitlan, Texcalyacac, Texcoco, Tezoyuca, Tlanguistenco, Timilpan, Tlalmanalco, Tlalnepantla De Baz, Tlatlaya, Toluca, Tonanitla, Tonatico, Tultepec, Tultitlan, Valle De Bravo, Valle De Chalco Solidaridad, Villa De Allende, Villa Del Carbón, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlan, Zacazonapan, Zacualpan, Zinacantepec, Zumpahuacan, Zumpango	Alvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tlalhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco	
20	SI	México	Tlalnepantla	Radio	XEINFO-AM(*)	1560 Khz.						
21	SI	México	Tlalnepantla	Radio	XERED-AM	1110 Khz.	Radio Red AM	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45	Acolman, Almoloya De Alquisiras, Almoloya De Juarez, Almoloya Del Rio, Amanalco, Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapan, Atizapan De Zaragoza, Atlacomulco, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Calimaya, Capulhuac, Coacalco De Berriozabal, Coatepec Harinas, Cocotitlan, Coyotepec, Cuautitlan, Cuautitlan Izcalli, Chalco, Chapa De Mota, Chapultepec, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacan, Ecatepec De Morelos, Ecatingo, Huehuetoca, Hueyoxtila, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Ixtapan De La Sal, Ixtlahuaca, Xalatlaco, Jaltenco, Jilotepec, Jilotzingo, Jiquipilco, Jocotitlan, Joquicingo, Juchitepec, Lerma, Malinalco, Melchor Ocampo, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Naucalpan De Juarez, Nextlalpan, Nezahualcoyotl, Nicolas Romero, Nopaltepec, Ocoyoacac, Ocuilan, Otumba, Otzolotepec, Ozumba, Papalotla, La Paz, Rayon, San Antonio La Isla, San Felipe Del Progreso,		

									San Martin De Las Piramides, San Mateo Atenco, San Simon De Guerrero, Soyaniquilpan De Juarez, Tecamac, Temamatla, Temascalapa, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango Del Aire, Tenango Del Valle, Teoloyucan, Teotihuacan, Tepetlaoxtoc, Tepetlaxpa, Tepotzotlan, Tequixquiac, Texcaltitlan, Texcalyacac, Texcoco, Tezoyuca, Tianguistenco, Timilpan, Tlalmanalco, Tlalnepantla De Baz, Toluca, Tonatico, Tultepec, Tultitlan, Valle De Bravo, Villa De Allende, Villa Del Carbon, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xonacatlan, Zacualpan, Zinacantepec, Zumpahuacan, Zumpango, Valle De Chalco Solidaridad, Tonanitla.		
22	SI	México	Toluca	Radio	XHEDT-FM	93.3 Mhz.	Crystal 93.3	1, 2, 3, 9, 18, 23, 26,27, 34, 35, 40	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12,13, 15, 17, 35, 36	Almoloya de Juárez, Almoloya del Rio, Atizapán, Atlacomulco, Calimaya, Capulhuac, Chapultepec, Huixquilucan, Ixtlahuaca, Jilotzingo, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Lerma, Malinalco, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Ocoyoacac, Ocuilan, Otzoloitepec, Rayón, San Antonio La Isla, San Felipe del Progreso, San Mateo Atenco, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Texcalyacac, Tianguistenco, Toluca, Villa del Carbón, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlan, Zinacantepec	Alvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos
23	SI	México	Toluca	Radio	XHNX-FM	98.9 Mhz.	Super Stereo Miled Toluca	9, 18, 23, 26, 27, 34,35, 40	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 17, 35,45	Almoloya de Juárez, Almoloya del Rio, Atizapán, Calimaya, Capulhuac, Chapultepec, Huixquilucan, Joquicingo, Lerma, Metepec, Mexicaltzingo, Ocoyoacac, Otzoloitepec, Rayón, San Antonio La Isla, San Mateo Atenco, Temoaya, Tenango del Valle, Texcalyacac, Tianguistenco, Toluca, Xalatlaco, Xonacatlan, Zinacantepec	
24	SI	México	Toluca	Radio	XHTOM-FM	102.1 Mhz.	Neurótica FM	1, 2, 3, 9, 18, 23, 26,27, 34, 35, 40	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 14, 15,35, 36, 45	Almoloya de Juárez, Almoloya del Rio, Atizapán, Calimaya, Capulhuac, Chapa de Mota, Chapultepec, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Lerma, Malinalco, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Ocoyoacac, Ocuilan, Otzoloitepec, Rayón, San Antonio La Isla, San Mateo Atenco, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Texcalyacac, Tianguistenco, Toluca, Villa del Carbón, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlan, Zinacantepec	
25	SI	México	Toluca	Radio	XHZFA-FM	101.3 Mhz.	Ultra 101.3 FM	1, 2, 3, 4, 9, 18, 23, 26,27, 34, 35, 36, 40	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11,12, 13, 14, 15, 17, 34, 35,36, 44, 45	Almoloya de Juárez, Almoloya del Rio, Amanalco, Atizapán, Atlacomulco, Calimaya, Capulhuac, Chapa de Mota, Chapultepec, El Oro, Huixquilucan, Ixtlahuaca, Jilotzingo, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Lerma, Malinalco, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Nicolás Romero, Ocoyoacac, Ocuilan, Otzoloitepec, Rayón, San Antonio La Isla, San Felipe del Progreso, San Mateo Atenco, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Texcalyacac, Tianguistenco, Timilpan, Toluca, Villa de Allende, Villa del Carbón, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlan, Zinacantepec	Cuajimalpa de Morelos y La Magdalena Contreras

26	SI	México	Toluca (Metepec)	Radio	XHRJ-FM	92.5 Mhz.	Digital	1, 2, 3, 9, 18, 23, 26, 27, 34, 35, 40	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 15, 35, 36, 45	Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Atizapán, Calimaya, Capulhuac, Chapultepec, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Lerma, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Ocoyoacac, Otzolotepec, Rayón, San Antonio La Isla, San Mateo Atenco, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Texcalyacac, Tianguistenco, Toluca, Villa del Carbón, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlan, Zinacantepec	
27	SI	México	Toluca (Metepec)	Radio	XHUAX-FM	99.7 Mhz.	Uni Radio	9, 18, 26, 27, 34, 35, 40	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 35, 45	Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Atizapán, Calimaya, Capulhuac, Chapultepec, Ixtlahuaca, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Lerma, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Ocoyoacac, Otzolotepec, Rayón, San Antonio La Isla, San Mateo Atenco, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Texcalyacac, Tianguistenco, Toluca, Villa del Carbón, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlan, Zinacantepec	
28	SI	México	Valle de Bravo	Radio	XEVAB-AM	1580 Khz.	Super Stereo Miled Valle deBravo	23, 36	8, 10, 11	Amanalco, Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Otzolapan, Santo Tomas, Temascaltepec, Valle de Bravo, Villa de Allende, Zacazonapan	
29	SI	México	AmecamecaAtacomulco deFabela MetepecTejupilco deHidalgo Toluca(Metepec)Tultitlán Valle deBravo Zumpangode Ocampo	Radio	XHMEC-FMXEATL-AMXGEM-AMXTEJ-AMXHGEM-FMXETUL-AMXHVAL-FMXHZUM-FM	91.7 Mhz. 1520Khz. 1600 Khz.1250 Khz. 91.7Mhz. 1080 Khz.104.5 Mhz. 88.5Mhz.	Radio Mexiquense	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45	Acambay, Acolman, Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juarez, Almoloya del Río, Amatepec, Amecameca, Atenco, Atizapan, Atizapan de Zaragoza, Atacomulco, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Calimaya, Capulhuac, Chapa de Mota, Chapultepec, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacan, Coacalco de Berriozabal, Coatepec Harinas, Coyotepec, Cuautitlan, Cuautitlan Izcalli, Donato Guerra, Ecatepec de Morelos, Ecatepec, El Oro, Huehuetoca, Hueyoxtila, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, Jaltenco, Jilotepec, Jilotzingo, Jiquipilco, Jocotitlan, Joquicingo, La Paz, Lerma, Luvianos, Malinalco, Melchor Ocampo, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Naucalpan de Juarez, Nextlalpan, Nezahualcoyotl, Nicolas Romero, Nopaltepec, Ocoyoacac, Ocuilan, Otumba, Otzolapan, Otzolotepec, Ozumba, Papalotla, Rayon, San Antonio La Isla, San Felipe del Progreso, San Martin de Las Piramides, San Mateo Atenco, San Simon de Guerrero, Santo Tomas, Sultepec, Tecamac, Tejupilco, Temascalapa, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Teoloyucan, Teotihuacan, Tepetlaotoc, Tepetlaxpa, Tepetzotlan, Tequixqui, Texcallitlan, Texcalyacac, Texcoco, Tezoyuca, Tianguistenco, Timilpan, Tlalmanalco, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tonanitla, Tultepec, Tultitlan, Valle de Bravo, Valle de Chalco Solidaridad, Villa del Carbon, Villa Guerrero, Xalatlaco, Xonacatlan, Zacazonapan, Zinacantepec, Zumpango	Alvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Tlahuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco.

30	SI	México	Cerro Pico TresPadres JocotitlánTejupilco deHidalgo	TV	XHPTP- TVXHGM- TVXHTEJ- TV	34 12 12	Televisión Mexiquense	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45	Acambay, Acolman, Aculco, Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Amanalco, Amatepec, Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapan, Atizapan de Zaragoza, Atlacomulco, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Calimaya, Capulhuac, Chalco, Chapa de Mota, Chapultepec, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacan, Coacalco de Berriozabal, Coatepec Harinas, Cocotitlan, Coyotepec, Cuautitlan, Cuautitlan Izcalli, Donato Guerra, Ecatepec de Morelos, Ecatingo, El Oro, Huehuetoca, Hueyoptla, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Ixtapan de La Sal, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, Jaltenco, Jilotepec, Jilotzingo, JiQUIPILCO, Jocotitlan, Joquicingo, Juchitepec, La Paz, Lerma, Luvianos, Malinalco, Melchor Ocampo, Metepec, Mexicalzingo, Morelos, Naucalpan de Juarez, Nextlalpan, Nezahualcoyotl, Nicolas Romero, Nopaltepec, Ocoyoacac, Ocuilan, Otumba, Otzoloapan, Otzolotepec, Ozumba, Papalotla, Polotitlan, Rayon, San Antonio La Isla, San Felipe del Progreso, San Jose del Rincon, San Martin de Las Piramides, San Mateo Atenco, San Simon de Guerrero, Santo Tomas, Soyaniquilpan de Juarez, Sultepec, Tecamac, Tejupilco, Temamatla, Temascalapa, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Aire, Tenango del Valle, Teoloyucan, Teotihuacan, Tepetlaotoc, Tepetlixpa, Tepetzotlan, Tequixquiac, Texcallitlan, Texcalyacac, Texcoco, Tezoyuca, Tianguistenco, Timilpan, Tlalmanalco, Tlalnepantla de Baz, Tlatlaya, Toluca, Tonanitla, Tultepec, Tultitlan, Valle de Bravo, Valle de Chalco Solidaridad, Villa de Allende, Villa del Carbon, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlan, Zacazonapan, Zinacantepec, Zumpango	Alvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tlahuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco.	
31	SI	México	Altzomoni	TV	XEX-TV	8	Canal 8 local	33, 35, 36, 40	7, 9, 27, 28, 34	Amecameca, Atlautla, Ayapango, Chalco, Ecatingo, Ixtapan de La Sal, Juchitepec, Malinalco, Ocoyoacac, Ocuilan, Ozumba, Tejupilco, Temamatla, Tenancingo, Tenango del Aire, Tepetlixpa, Tianguistenco, Tonalico, Villa Guerrero, Xalatlaco, Zumpahuacan	Milpa Alta, Tlalpan
32	SI	México	Altzomoni	TV	XHATZ-TV	32	Galavisión	33, 35, 40	7, 27, 28	Amecameca, Atlautla, Ayapango, Chalco, Ecatingo, Ixtapan de La Sal, Juchitepec, Malinalco, Ocuilan, Ozumba, Tenango del Aire, Tepetlixpa, Tlalmanalco, Zumpahuacan	Milpa Alta
33	SI	México	Altzomoni	TV	XHTM-TV	10	Canal 10 local	1, 2, 3, 4, 9, 18, 23, 26, 27, 28, 33, 34, 35, 36, 40	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 20, 27, 28, 35, 36, 44, 45	Amecameca, Atlautla, Ayapango, Chalco, Ecatingo, Ixtapan de La Sal, Juchitepec, Malinalco, Ocoyoacac, Ocuilan, Ozumba, Tejupilco, Tenancingo, Tenango del Aire, Tepetlixpa, Tianguistenco, Tonalico, Xalatlaco	Milpa Alta, Tlalpan.
34	SI	México	Jocotitlán	TV	XHLUC-TV	19	Azteca 7 México	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 18, 23, 26, 27, 28, 34, 35, 36, 37, 40	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 35, 36, 38, 43, 44, 45	Acambay, Aculco, Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Amanalco, Amatepec, Atizapán, Atlacomulco, Calimaya, Capulhuac, Chapa de Mota, Chapultepec, Coacalco de Berriozabal, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, El Oro, Isidro Fabela, Ixtlahuaca, Jilotepec, JiQUIPILCO, Jocotitlán, Joquicingo, Lerma, Melchor Ocampo, Metepec, Mexicalzingo, Morelos, Nextlalpan, Nicolás Romero, Ocoyoacac, Ocuilan, Otzolotepec, Polotitlan, Rayón, San Antonio La Isla, San Felipe del Progreso, San José del	

										Rincón, San Mateo Atenco, Soyaniquilpan de Juárez, Sultepec, Tejupilco, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Teoloyucan, Tepotzotlan, Texcalyacac, Tianguistenco, Timilpan, Toluca, Tultepec, Tultitlan, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa del Carbón, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlan, Zinacantepec, Zumpango	
35	SI	México	Jocotitlán	TV	XHTOK-TV	31	Canal 5	1, 2, 3, 4, 9, 18, 21, 23, 26, 27, 34, 35, 36, 40	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 30, 34, 35, 36, 44, 45	Acambay, Aculco, Almoloya de Juárez, Almoloya del Rio, Amanalco, Atizapán, Atlacomulco, Calimaya, Capulhuac, Chapa de Mota, Chapultepec, Donato Guerra, El Oro, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, Jilotepic, Jilotzingo, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Lerma, Luvianos, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Nicolás Romero, Ocoyoacac, Otzoloapan, Otzoloitepec, Polotitlan, Rayón, San Antonio La Isla, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, San Mateo Atenco, San Simón de Guerrero, Santo Tomas, Soyaniquilpan de Juárez, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenango del Valle, Texcalyacac, Tianguistenco, Timilpan, Toluca, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa del Carbón, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlan, Zinacantepec	Cuajimalpa de Morelos
36	SI	México	Jocotitlán	TV	XHTOL-TV	10	Canal 10 local	1, 2, 3, 4, 9, 18, 23, 26, 27, 28, 33, 34, 35, 36, 40	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 20, 27, 28, 35, 36, 44, 45	Acambay, Aculco, Almoloya de Juárez, Almoloya del Rio, Amanalco, Apaxco, Atizapán, Atlacomulco, Calimaya, Capulhuac, Chapa de Mota, Chapultepec, Donato Guerra, El Oro, Huehuetoca, Huixquilucan, Ixtapan del Oro, Ixtlahuaca, Jilotepic, Jilotzingo, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Lerma, Luvianos, Malinalco, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Nicolás Romero, Ocoyoacac, Ocuilan, Otzoloapan, Otzoloitepec, Polotitlan, Rayón, San Antonio La Isla, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, San Mateo Atenco, Santo Tomas, Soyaniquilpan de Juárez, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Tequixquiac, Texcalyacac, Tianguistenco, Timilpan, Toluca, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa del Carbón, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlan, Zinacantepec, Zumpango	Cuajimalpa de La Magdalena Contreras.
37	SI	México	Jocotitlán	TV	XHXEM-TV	6	Azteca 13 México	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 27, 34, 35, 36, 37, 40	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 35, 36, 37, 38, 43, 44, 45	Acambay, Aculco, Almoloya de Juárez, Almoloya del Rio, Amanalco, Amatepec, Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Calimaya, Capulhuac, Chapa de Mota, Chapultepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Donato Guerra, El Oro, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtlahuaca, Jilotepic, Jilotzingo, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Lerma, Melchor Ocampo, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Nicolás Romero, Ocoyoacac, Otzoloitepec, Polotitlan, Rayón, San Antonio La Isla, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, San Mateo Atenco, Sultepec, Tejupilco, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenango del Valle, Tepotzotlan, Texcalyacac, Tianguistenco, Timilpan, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultepec, Tultitlan, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa del Carbón, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlan, Zinacantepec	Cuajimalpa de Morelos, Gustavo Madero, Magdalena Contreras.
38	SI	México	Valle de Bravo	TV	XHVBM-TV	7	Once TV	23	10	Amanalco, Valle de Bravo	
39	NO	Distrito	Cd. de México	Radio	XEAI-AM	1470	Radio AI				

		Federal				Khz.							
40	SI	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEB-AM	1220 Khz.	La B Grande de México						
41	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEBS-AM	1410 Khz.	La Más Perrona						
42	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XECO-AM	1380 Khz.	Romántica 1380						
43	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEDA-AM	1290 Khz.	Radio Trece						
44	SI	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEDA-FM	90.5 Mhz.	Imagen						
45	SI	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEDF-AM	1500 Khz.	Radio Uno AM-1500						
46	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEDF-FM	104.1 Mhz.	FM Radio Uno FM						
47	SI	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEDTL-AM	660 Khz.	Radio Ciudadana						
48	SI	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEEP-AM	1060 Khz.	Radio Educación						
49	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEEST-AM	1440 Khz.	Cambio 14.40						
50	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEFR-AM	1180 Khz.	Radio Felicidad						
51	SI	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEITE-AM	830 Khz.	Radio Capital						
52	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEJP-AM	1150 Khz.	El Fonógrafo						
53	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEJP-FM	93.7 Mhz.	Stereo Joya						
54	SI	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEMP-AM	710 Khz.	Interferencia 7 Diez						
55	SI	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEN-AM	690 Khz.	La 69						
56	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEOC-AM	560 Khz.	Radio Chapultepec						
57	SI	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEOY-AM	1000 Khz.	Radio Mil						
58	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEOYE-FM	89.7 Mhz.	Oye 89.7 FM						
59	SI	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEPH-AM	590 Khz.	Sabrosita 590						
60	SI	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEQ-AM	940 Khz.	Besame Radio 940						
61	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEQ-FM	92.9 Mhz.	Ke Buena 92.9 FM						
62	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEQK-AM	1350 Khz.	Tropicalísima						
63	SI	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEQR-AM	1030 Khz.	Radio Centro						
64	SI	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEQR-FM	107.3 Mhz.	La Z						
65	SI	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XERC-AM	790 Khz.	Formato 21						
66	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XERC-FM	97.7 Mhz.	Stereo 97.7 FM						
67	SI	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XERFR-AM	970 Khz.	Radio Fórmula-AM						
68	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XERFR-FM	103.3 Mhz.	Radio Fórmula-FM						
69	SI	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEUN-AM	860 Khz.	Radio UNAM						
70	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEUN-FM	96.1 Mhz.	Radio UNAM						
71	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEUR-AM	1530 Khz.	Colorín Colorradio 1530						
72	SI	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEW-AM	900 Khz.	W Radio...Escucha lo quepasa						
73	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEW-FM	96.9 Mhz.	W Radio 96.9 FM						
74	SI	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEX-AM	730 Khz.	Estadio W 730 AM						
75	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XEX-FM	101.7 Mhz.	Los 40 Principales 101.7 FM						
76	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XHDFM-FM	106.5 Mhz.	Mix 106.5 Mucho Ritmo						
77	SI	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XHDL-FM	98.5 Mhz.	Reporte 98.5						
78	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XHEXA-FM	104.9 Mhz.	Exa FM						
79	SI	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XHFAJ-FM	91.3 Mhz.	Alfa Radio						

80	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XHFO-FM	92.1 Mhz.	Universal Stereo				
81	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XHIMER-FM	94.5 Mhz.	Opus 94				
82	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XHIMR-FM	107.9 Mhz.	Horizonte 108				
83	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XHM-FM	88.9 Mhz.	88.9 Noticias Información quesirve				
84	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XHMM-FM	100.1 Mhz.	Stereo Cien				
85	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XHMVS-FM	102.5 Mhz.	La Mejor				
86	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XHOF-FM	105.7 Mhz.	Reactor 105				
87	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XHPOP-FM	99.3 Mhz.	Digital 99.3 Sólo Exitos				
88	SI	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XHRED-FM	88.1 Mhz.	Radio Red FM				
89	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XHSH-FM	95.3 Mhz.	Amor 95.3 Sólo Música Romántica				
90	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XHSON-FM	100.9 Mhz.	Beat 100.9 FM				
91	NO	Distrito Federal	Cd. de México	Radio	XHUIA-FM	90.9 Mhz.	Radio Ibero 90.9				
92	SI	Distrito Federal	Cd. de México	TV	XEIMT-TV	22	Canal 22 La Cultura tambiénTV				
93	NO	Distrito Federal	Cd. de México	TV	XEIPN-TV	11	Once TV				
94	NO	Distrito Federal	Cd. de México	TV	XEQ-TV	9	Galavisión				
95	NO	Distrito Federal	Cd. de México	TV	XEW-TV	2	Canal de las Estrellas				
96	NO	Distrito Federal	Cd. de México	TV	XHDF-TV	13	Azteca 13				
97	NO	Distrito Federal	Cd. de México	TV	XHGC-TV	5	Canal 5				
98	NO	Distrito Federal	Cd. de México	TV	XHIMT-TV	7	Azteca 7				
99	SI	Distrito Federal	Cd. de México	TV	XHTRES-TV	28	Cadena Tres				
100	SI	Distrito Federal	Cd. de México	TV	XHTVM-TV	40	Televisora del Valle de México				
101	NO	Distrito Federal	Cd. de México	TV	XHTV-TV	4	Cuatro TV				
102	NO	Guerrero	Arcelia	Radio	XERY-AM	1450 Khz.	La Poderosa Voz del Sur				
103	NO	Guerrero	Cd. Altamirano	Radio	XEXY-AM	780 Khz.	La Voz del Balsas				
104	NO	Guerrero	Coyuca de Catalán	Radio	XEGRC-AM	820 Khz.	Radio Coyuca (Gobierno del Estado de Guerrero)				
105	NO	Guerrero	Iguala	Radio	XEIG-AM	880 Khz.	La Grande de Iguala				
106	NO	Guerrero	Taxco	Radio	XEGRT-AM	1310 Khz.	Jaguar (Gobierno del Estado de Guerrero)				
107	NO	Guerrero	Taxco	Radio	XEXC-AM	960 Khz.	Super Mil				
108	NO	Hidalgo	Actopan	Radio	XHACT-FM	91.7 MHz.	Radio Actopan Llevamos la Música por Dentro				
109	NO	Hidalgo	Ixmiquilpan	Radio	XHD-FM	96.5 MHz.	Radio Mezquital				
110	NO	Hidalgo	Mineral del Monte	Radio	XHMY-FM	95.7 MHz.	La Nueva Amor				
111	NO	Hidalgo	Pachuca	Radio	XEPK-AM	1420 KHz.	Radio Felicidad				
112	NO	Hidalgo	Pachuca	Radio	XERD-AMXHRD-FM	1240 KHz. 104.5MHz.	Radio Lobo				
113	NO	Hidalgo	Pachuca	Radio	XHBCD-FM	98.1 MHz.	La Estación de Radio de Pachuca				
114	NO	Hidalgo	Pachuca	Radio	XHPCA-FM	106.1 MHz.	Neurótica				
115	NO	Hidalgo	Pachuca	Radio	XHUAH-FM	99.7 MHz.	Radio Universidad				
116	NO	Hidalgo	Singuilucan	Radio	XENQ-AMXHNQ-FM	640 Khz. 90.1MHz.	La Super Estación (combo)				
117	NO	Hidalgo	Tula	Radio	XHIDO-FM	100.5 MHz.	Súper Stereo de Tula				
118	NO	Hidalgo	Tula	Radio	XHLLV-FM	89.3 MHz.	La Voz de los Atlantes				

119	NO	Hidalgo	PachucaTepeapulco	TV	XHPAH-TVXHTOH-TV	3 6 (+)	Gobierno del Estado de Hidalgo				
120	NO	Michoacán	El Jaral	Radio	XESOL-AM	1190 Khz.	Radio Sol				
121	NO	Michoacán	El Malacate	Radio	XETUMI-AM	1010 Khz.	La Voz Masahua Otomí				
122	NO	Michoacán	Zitácuaro	Radio	XELX-AM	700 Khz.	Radio Mexicana				
123	NO	Michoacán	Zitácuaro	Radio	XETA-AM	600 Khz.	600 Sólo Hits				
124	NO	Michoacán	Zitácuaro	Radio	XHZIT-FM	106.3 Mhz.	Radio Michoacán				
125	NO	Morelos	Ahuatepec	Radio	XEASM-AM	1340 Khz.	Romántica 1340				
126	NO	Morelos	Cuautla	Radio	XECTA-AM	1390 Khz.	Radio Cuautla				
127	NO	Morelos	Cuautla Yautepec	Radio	XHCU-FM	104.5 Mhz.	La Tremenda				
128	NO	Morelos	Cuernavaca	Radio	XHCM-FM	88.5 Mhz.	La Mexicana				
129	NO	Morelos	Cuernavaca	Radio	XHCT-FM	95.7 Mhz.	EXA				
130	NO	Morelos	Cuernavaca	Radio	XHCVC-FM	106.9 Mhz.	Radio Fórmula				
131	NO	Morelos	Cuernavaca	Radio	XHJMG-FM	96.5 Mhz.	Mundo 96.5				
132	NO	Morelos	Cuernavaca	Radio	XHNG-FM	98.1 Mhz.	Los 40 Principales				
133	NO	Morelos	Cuernavaca	Radio	XHSW-FM	94.9 Mhz.	La Más Picuda				
134	NO	Morelos	Cuernavaca	Radio	XHTB-FM	93.3 Mhz.	Extasis digital				
135	NO	Morelos	Cuernavaca	Radio	XHUAEM-FM	106.1 Mhz.	UFM Alterna				
136	NO	Morelos	Cuernavaca	Radio	XHVAC-FM	102.9 Mhz.	Universal FM				
137	NO	Morelos	Cuernavaca	Radio	XHVZ-FM	97.3 Mhz.	La Mejor				
138	NO	Morelos	Jojutla	Radio	XEJPA-AM	1190 Khz.	W Radio				
139	NO	Morelos	Jojutla	Radio	XHZPC-FM	103.7 Mhz.	La Súper Z				
140	NO	Morelos	Temixco	Radio	XHTIX-FM	100.1 Mhz.	Radiológico				
141	NO	Morelos	Yautepec	Radio	XHMOR-FM	99.1 Mhz.	Mix 99.1				
142	NO	Morelos	Cuernavaca	TV	XHCIP-TV	6	Canal 6 local				
143	NO	Morelos	Cuernavaca	TV	XHCUM-TV	11	Canal 11 local				
144	NO	Morelos	Cuernavaca	TV	XHCUR-TV	13	Azteca 13 Morelos				
145	NO	Morelos	Cuernavaca	TV	XHCUV-TV	28	Azteca 7 Morelos				
146	NO	Puebla	Izúcar de Matamoros	Radio	XEFS-AM	980 Khz.	Radio Matamoros				
147	NO	Puebla	Puebla	Radio	XECD-AM	1170 Khz.	XECD Fórmula 1170 AM				
148	NO	Puebla	Puebla	Radio	XEHR-AM	1090 Khz.	Radio Acir				
149	NO	Puebla	Puebla	Radio	XEPUE-AM	1210 Khz.	Mexicana				
150	NO	Puebla	Puebla	Radio	XEZT-AM	1250 Khz.	La Ley				
151	NO	Puebla	Puebla	Radio	XHORO-FM	94.9 Mhz.	Radio Oro				
152	NO	Puebla	San Bernardino Tlaxcalancingo	Radio	XEHIT-AM	1310 Khz.	Radio Felicidad				
153	NO	Puebla	San Bernardino Tlaxcalancingo	Radio	XEZAR-AM	920 Khz.	Bonita				
154	NO	Puebla	San José Xilotzingo	Radio	XEPA-AM	1010 Khz.	La Nueva Diez				
155	NO	Puebla	San José Xilotzingo	Radio	XEPOP-AM	1120 Khz.	La Movidita				
156	NO	Puebla	San Martín Texmelucan	Radio	XERTP-AM	1540 Khz.	La Poderosa				
157	NO	Puebla	San Martín Texmelucan	Radio	XHMAXX-FM	98.1 Mhz.	Stereo Max FM				
158	NO	Puebla	Xicotepc de Juárez	Radio	XEVJP-AM	570 Khz.	Radio Xicotepc				
159	NO	Querétaro	Querétaro	Radio	XEKH-AM	1020 Khz.	Radio Centro				
160	NO	Querétaro	Querétaro	Radio	XEQG-AM	670 Khz.	La Pícosa				
161	NO	Querétaro	Querétaro	Radio	XHMQ-FM	98.7 Mhz.	La Ke Buena				
162	NO	Querétaro	San Juan del Río	Radio	XEVI-AM	1400 Khz.	Digital				
163	NO	Querétaro	San Juan del Río	Radio	XHRQ-FM	97.1 Mhz.	La Z 97.1				
164	NO	Querétaro	San Juan del Río	Radio	XHVI-FM	99.1 Mhz.	Digital				

165	NO	Querétaro	Querétaro	TV	XHQZ-TV	21	Canal 21 local				
166	NO	Tlaxcala	Calpulalpan	Radio	XHCAL-FM	94.3 Mhz.	Radio Calpulalpan				
167	NO	Veracruz	Huayacocotla (C.Verde)	Radio	XHTAN-FM	101.3 Mhz.	RTV Radio Más				

(*) Con corte al 18 de enero de 2011, esta emisoras se encuentra fuera del aire.

(**) A estas emisoras se les acaba de otorgar el permiso de operación, se solicito a la cofetel la cobertura de cada una de ellas y estamos en espera de la respuesta.

Estas emisoras estaban en el catálogo del D.F.